



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

En la ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de marzo de 2017, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal Docente de la Universidad Nacional del Comahue en representación del Rectorado, la Secretaria Académica Dra. María Alejandra Minelli, el Secretario General Ing. Atilio Sguazzini y el Secretario de Hacienda Cdor. Néstor Fernández; en representación de los trabajadores docentes de la Universidad Nacional del Comahue: Inés Trpín, Gerardo Alvarez, Lorena Higuera, Irene Mosconi, Javier Pavese.

Visto, que mediante Decreto 1246/15 ha sido homologado el primer Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, el que ha entrado en vigencia a partir del 3 de Julio del 2015, fecha en la que tuvo lugar su publicación en el Boletín Oficial.

Considerando:

Que con fecha 21 de junio de 2016, se firma el Acta Acuerdo por la aplicación del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docentes de UUNN.

Que con fecha 28 de julio de 2016 se firma la Resolución Rectoral N° 610/16 mediante la cual se establecen los criterios y procedimientos para la incorporación a la carrera docente de Ayudantes de Primera, Asistentes de Docencia y Asistentes de Docencia Encargados de Cátedra que revisten antes del 2 de febrero de 2013 como interinos en vacantes definitivas de la planta estable.

Que con posterioridad a la mencionada Resolución se procedió al análisis de los expedientes elevados por cada Unidad Académica.

Que en el proceso de análisis de los casos presentados a la CNP se observó la conveniencia de contemplar algunos de ellos con criterios más inclusivos.

Que el tiempo necesario para llevar a cabo este proceso de regularización de interinos y los concursos previstos en este marco, serán mayores que los estipulados en la Resolución N°610/16.



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

Por ello,

**La Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Universidad Nacional del Comahue,
acuerda:**

Artículo 1º: Remitir la documentación de aproximadamente mil (1.000) expedientes que se están procesando administrativamente el día 19 de abril de 2017 para que sean tratados en sesión extraordinaria del Consejo Superior el día Jueves 27 de abril de 2017.

Artículo 2º: Formalizar aquellos criterios más inclusivos consensuados en el ámbito de trabajo de la comisión paritaria en torno a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo docente (homologado por Decreto Nacional Nro.1246/15) sobre los siguientes aspectos:

a) Ampliar al 31 de julio del 2013 como fecha de corte para determinar la antigüedad docente para acceder a la regularización prevista.

b) Aquellos docentes que ingresaron como ayudantes alumnos con evaluación y fueron promovidos a ayudantes de primera sin evaluación se suma la antigüedad a los efectos de lo establecido por el art. 4º de la Resolución N°610/16.

c) Los docentes que revisten en calidad de regulares y que se desempeñan también en un cargo interino (que forma parte de su dedicación) independientemente del área u orientación a la que pertenezca el mismo, regularizan ese cargo siempre que reúnan los requisitos para ello.

d) Aquellos docentes que tienen un cargo regular inferior con licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo superior y regularizan éste último, al momento de notificarse de la ordenanza de regularización deberán presentar la renuncia al cargo inferior.

e) Aquellos docentes interinos con licencia sin goce de haberes por ejercer cargos de autoridades de la UNCO regularizan y se los exime de la obligación que norma el art. 46º del Reglamento de Concursos Regulares.

Artículo 3º: Establecer los siguientes plazos de sustanciación de concursos en la Unidades Académicas:

Révalida: deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de regularización.

Cerrado: deberá realizarse dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de regularización.

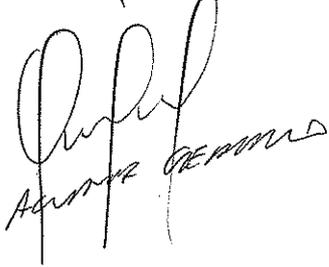


**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

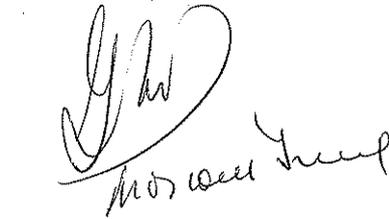
Artículo 4°: Prever que aquellos casos que no alcanzaran a ingresar en la reunión extraordinaria del mes de abril serán tratados en otra reunión extraordinaria de Consejo Superior antes de fin de junio de 2017.

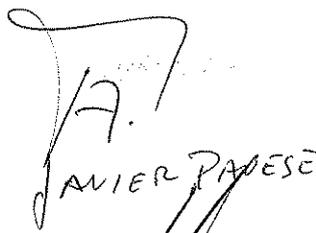
Artículo 5°: Exhortar a las Unidades Académicas para que presenten ante el Consejo Superior, en un plazo de seis meses, los aumentos de dedicación (en el área y orientación correspondiente) de los docentes regulares que hayan concursado por una dedicación inferior a la que actualmente desempeñan.

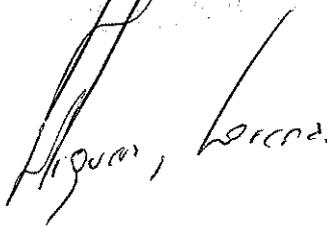

INES TRPIN

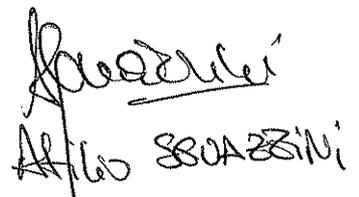

ANDREA GERONZI

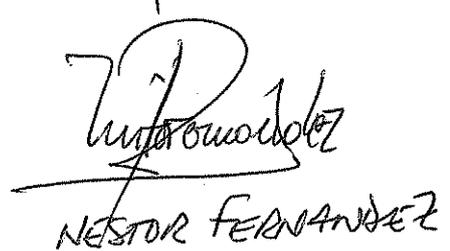

Marta Alejandra Minelli


Mariana Trup


JAVIER PAVESÉ


Mariana Lorenza


Alfo SSOAZZINI


NESTOR FERNANDEZ